

**Reunión de los Estados Partes en la
Convención sobre la prohibición del
empleo, almacenamiento, producción
y transferencia de minas antipersonal
y sobre su destrucción**

APLC/MSP.5/2003/L.2
27 de agosto de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Quinta Reunión
Bangkok, 15 a 19 de septiembre de 2003
Tema 16 del programa provisional

**PROYECTO DE INFORME DEL PRESIDENTE DE LA CUARTA REUNIÓN
DE LOS ESTADOS PARTES RESPECTO DE LAS CONSULTAS SOBRE
LOS PREPARATIVOS DE LA PRIMERA CONFERENCIA
DE EXAMEN DE LA CONVENCIÓN**

INTRODUCCIÓN

1. En la Cuarta Reunión de los Estados Partes, los Estados acordaron "dar al Presidente el mandato de facilitar las consultas que permitan el examen en la Quinta Reunión de diversas cuestiones relacionadas con los preparativos de la Primera Conferencia de Examen".
2. El Presidente de la Cuarta Reunión de los Estados Partes organizó reuniones de composición abierta el 31 de enero y el 12 de mayo de 2003 en Ginebra para recabar la opinión de los Estados Partes y las organizaciones pertinentes. El 6 de febrero y el 16 de mayo de 2003 el Presidente de la Cuarta Reunión de los Estados Partes facilitó en Ginebra información actualizada sobre este proceso consultivo. Teniendo en cuenta las consultas emprendidas posteriormente por el Presidente de la Cuarta Reunión de conformidad con su mandato, en su opinión, las decisiones que deben tomar los Estados Partes en su Quinta Reunión deben basarse en lo siguiente:

I. PRIMERA CONFERENCIA DE EXAMEN

A. Fecha y duración

3. Dada la naturaleza de las cuestiones que deben tratarse de acuerdo con el propósito de la Primera Conferencia de Examen, la Conferencia tendrá una duración análoga a la de una reunión de los Estados Partes, es decir, *cinco días*. Según el nivel de participación, así como el número de tareas preparatorias necesarias, la Primera Conferencia de Examen se celebrará *del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004*. El último día de esa semana coincidirá con el séptimo aniversario de la firma de la Convención en Ottawa.

B. Lugar de celebración

4. La Primera Conferencia de Examen se celebrará en las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi (Kenya).

C. Presidente

5. Las consultas iniciales indicaron que, en opinión general, la nacionalidad del Presidente no debía ser la del país en que se celebrará la Primera Conferencia de Examen. Tras posteriores consultas se llegó a la opinión de que debía designarse Presidente de la Primera Conferencia de Examen al Embajador Wolfgang Petritsch, de Austria.

D. Mesa

6. El Secretario General será un representante del país anfitrión y se encargará, en estrecho contacto con el Presidente designado y en consulta con los Estados Partes, de coordinar los arreglos para las ceremonias de apertura y actos paralelos de la reunión, así como otros actos de apoyo de la Primera Conferencia de Examen. El Secretario Ejecutivo será nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas. Los Copresidentes de los Comités Permanentes podrían ocupar los puestos de Vicepresidentes.

E. Participación

7. Dada la importancia de la Primera Conferencia de Examen, la participación debería alcanzar *el más alto nivel posible*. Como es práctica establecida de la Convención, debe

acogerse con satisfacción y alentarse la participación activa de todos los Estados interesados, la Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, el CICR y otras organizaciones pertinentes en la Primera Conferencia de Examen.

II. PROCESO PREPARATORIO

A. Fecha y duración

8. Basándose en el entendimiento de las cuestiones que desean debatir los Estados Partes durante las reuniones preparatorias, así como en aras de la eficacia, la eficiencia en función de los costos y la participación, inmediatamente después de las dos series de reuniones del Comité Permanente en 2004 se celebrarán dos sesiones de uno a dos días cada una según el programa siguiente:

- *13 de febrero de 2004 (es decir, una reunión de un día tras las sesiones celebradas por el Comité Permanente del 9 al 12 de febrero de 2004); y*
- *28 y 29 de junio de 2004 (es decir, una reunión de dos días tras las sesiones celebradas por el Comité Permanente del 21 al 25 de junio de 2004).*

B. Lugar de celebración

9. Se celebrarán reuniones preparatorias en las instalaciones de las Naciones Unidas en Ginebra. Las Naciones Unidas facilitarán servicios oficiales de documentación y en las reuniones preparatorias se dispondrá de servicios de interpretación en los seis idiomas de la Convención.

C. Presidencia

10. El Presidente designado o su representante estarán encargados de todas las etapas del proceso preparatorio, en el cual participarán. Dado el interés generalizado de los Estados Partes en el éxito de la Primera Conferencia de Examen, el Presidente designado podría recabar la participación de una amplia serie de agentes para la labor relacionada con los preparativos de la Conferencia.

D. Participación

11. Como es práctica establecida de la Convención, durante el proceso preparatorio se acogerá con satisfacción y se alentará la participación activa de todos los Estados interesados, la Campaña Internacional para la prohibición de las minas terrestres, el CICR y otras organizaciones pertinentes.

E. Mandato

12. Durante las reuniones preparatorias, los Estados Partes tendrán la oportunidad de debatir las cuestiones que serían pertinentes durante la Primera Conferencia de Examen, entre otras:

- Cuestiones de procedimiento, como el proyecto de programa, el programa de trabajo, el reglamento y las estimaciones de gastos;
- La naturaleza y la forma del examen del funcionamiento y el estado de aplicación de la Convención, teniendo en cuenta lo que se ha logrado en las anteriores reuniones de los Estados Partes y el programa de trabajo entre reuniones;
- Consideraciones preliminares sobre la necesidad de las reuniones de los Estados Partes que se celebren después de la Primera Conferencia de Examen y el intervalo entre éstas;
- Ajustes a los mecanismos de aplicación establecidos por los Estados Partes desde la entrada en vigor de la Convención, particularmente teniendo en cuenta posibles decisiones relativas al intervalo entre futuras reuniones de los Estados Partes; y
- Consideraciones preliminares sobre cualquier conclusión relativa a la aplicación de la Convención.

13. *Esta lista de temas no debe considerarse exhaustiva ni debe darse por sentado que los temas figuran en orden de prioridad.*

III. RECOMENDACIONES A LA QUINTA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

14. Sobre la base del presente informe, se recomienda que la Quinta Reunión de los Estados Partes acuerde:

- Celebrar la Primera Conferencia de Examen de la Convención del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004 en las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi y celebrar reuniones preparatorias el 13 de febrero y el 28 y 29 de junio de 2004 en las instalaciones de las Naciones Unidas en Ginebra;
- Designar al Embajador Wolfgang Petritsch de Austria Presidente de la Primera Conferencia de Examen;
- Aprobar las estimaciones de gastos de la celebración de las reuniones preparatorias, calculadas por las Naciones Unidas;
- Que el proceso preparatorio debe transcurrir en consonancia con los elementos que figuran en el informe del Presidente de la Cuarta Reunión de los Estados Partes; e
- Instar a la participación en el más alto nivel posible en una serie de sesiones de alto nivel durante la Primera Conferencia de Examen.
